



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017 PARA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS**

## **C O N T E N I D O**

### **I.- GENERALIDADES**

- 1.- Terminología.
- 2.- Especificaciones técnicas que los licitantes deberán considerar para formular sus propuestas económicas.
- 3.- Origen de los recursos.
- 4.- Forma de pago.
- 5.- Plazo de prestación de los servicios o vigencia de pólizas.
- 6.- Lugar de prestación de servicios y beneficiarios.
- 7.- Periodo para la adquisición de las bases, costo y forma de pago de las mismas.
- 8.- Requisitos que deberán cubrir los interesados para quedar formalmente inscritos durante el período de inscripción.
- 9.- Aclaración de las Bases de Licitación, Convocatoria y dudas relativas a la presente Licitación.

### **II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE “EL LICITANTE”**

- 1.- De la forma de prepararla y presentarla.
- 2.- Del contenido de la proposición.
  - Documento No. 1.- Constancia de Inscripción.
  - Documento No. 2.- Acreditación de Personalidad.
  - Documento No. 3.- Designación de Agente de Seguros.
  - Documento No. 4.- Confidencialidad.
  - Documento No. 5.- Domicilio.
  - Documento No. 6.- Propuesta Técnica.
  - Documento No. 7.- Propuesta Económica.
  - Documento No. 8.- Carta de Seriedad de la Proposición.
  - Documento No. 9.- Carta Compromiso.

### **III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

- 1.- Dónde debe incluirse.
- 2.- Cuándo debe presentarse.
- 3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios.
- 4.- Quién deberá suscribirla.
- 5.- Forma en que deberá presentarse.

### **IV.- GARANTÍAS**

- 1.- Seriedad de la Proposición.
- 2.- Cumplimiento del Contrato.

### **V.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

- 1.- Lugar del acto.
- 2.- De las autoridades e invitados.
- 3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura.
- 4.- Procedimiento a seguir.
- 5.- De las atribuciones de la autoridad convocante.

## **VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

## **VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

## **VIII.- FALLO**

- 1.- Contenido del acta de fallo.
- 2.- Diferimiento del fallo.

## **IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

## **X.- INCONFORMIDADES**

- 1.- Presentación.
- 2.- Tramitación.
- 3.- Resolución.

## **XI.- DE LA CONTRATACIÓN**

- 1.- Tiempo para suscribir el contrato.
- 2.- Modificaciones al contrato.
- 3.- Verificación de contratos.
- 4.- Penas convencionales.
- 5.- Retenciones.

## **XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

## **ANEXOS-FORMATOS**

### **ANEXOS:**

- Anexo No. 1.- Cantidad y especificaciones técnicas de los servicios que se pretenden contratar  
Anexo No. 2.- Modelo de Contrato.

### **FORMATOS:**

- Formato No. 1.- Antecedentes de Pedidos y Contratos.  
Formato No. 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para contratar.  
Formato No. 3.- Designación de Agente de Seguros.  
Formato No. 4.- Carta de Confidencialidad.  
Formato No. 5.- Domicilio.  
Formato No. 6.- Propuesta Técnica.  
Formato No. 7.- Propuesta Económica.  
Formato No. 8.- Carta de Seriedad de la Proposición.  
Formato No. 9.- Carta Compromiso de Cumplimiento del Contrato.

En cumplimiento a los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y las Políticas Presupuestales del Gasto emitidas por este organismo, el INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA ubicado en: Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con teléfono (662)259-4900 extensiones 109 y 105, convoca a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficiente, a participar en la licitación pública de carácter nacional No. IEEPC-LP-001-2017, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS**, instruyendo a los interesados para la formulación y presentación de sus propuestas, bajo las siguientes:

## **B A S E S**

### **I.- GENERALIDADES**

#### **1.- TERMINOLOGÍA.**

Para efectos de las presentes bases que regirán la **LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017**, se entenderá por:

**CONVOCANTE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA a través del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES:** Es un órgano colegiado de consulta, decisión y vigilancia para la optimización de los recursos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

**LICITANTE:** Las personas físicas o morales que participan en la presente licitación y que cumplieron dentro del período de inscripción, con los requisitos solicitados.

**AUTORIDADES INVITADAS:** El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y la Contraloría General del Organismo.

**NORMATIVIDAD APLICABLE:** Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; Políticas Presupuestales para el ejercicio del Gasto del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

#### **2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS:**

El objeto de las presentes bases en la Contratación de Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores (Colectivo) para el Personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y sus beneficiarios así como para aquel personal que se incorpore en el transcurso de la vigencia de la póliza en apego total a las especificaciones y características que se describen en el **Anexo No. 1**.

#### **3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

El contrato para la adquisición del servicio descrito en el Anexo No. 1, de las presentes bases, se harán con recursos propios asignados al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante oficio número 05.06/0149/2017, de fecha 20 de enero del 2017, girado por Secretaría de Hacienda.

#### 4.- FORMA DE PAGO:

Se pagará en una sola exhibición dentro de los diez días hábiles de entregada la póliza de aseguramiento debidamente requisitadas.

#### 5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS

Vigencia de las pólizas: El plazo de prestación del servicio o período comprendido **a las 12:00 horas del 16 de mayo del 2017 al 16 de mayo del 2018.**

#### 6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y BENEFICIARIOS.

Lugar de Prestación: Personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y sus beneficiarios, por ello las pólizas deberán ser entregadas en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Calle Luis Donaldo Colosio No. 35, Colonia Centro. Hermosillo, Sonora.

Beneficiarios: Póliza de Gastos Médicos Mayores será para el Personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y sus beneficiarios directos (esposa e hijos) mismos que se señalan en el **Anexo No. 1** de las presentes bases.

#### 7.- PERÍODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS.

Las empresas interesadas podrán consultar en internet las bases de licitación en la siguiente dirección electrónica <http://www.ieesonora.org.mx/#publicaciones/licitaciones/index.htm>, y adquirirlas en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en calle Luis Donaldo Colosio Murrieta no. 35, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, México durante el período del día miércoles 26 de abril hasta el día 09 de mayo de 2017, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes con un costo de \$6,000 (Son: Seis mil pesos 00/100 M.N.), mismo que podrá cubrir en efectivo, a través de cheque de caja o certificado o depósito bancario a la cuenta número 4035261049 de la institución bancaria HSBC a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, quien realice el pago a través de depósito bancario deberá enviar la ficha de depósito vía electrónica al siguiente correo [blanca.castro@ieesonora.org.mx](mailto:blanca.castro@ieesonora.org.mx), [jorge.ochoa@ieesonora.org.mx](mailto:jorge.ochoa@ieesonora.org.mx), anexando la siguiente información:

REFERENCIA 1: Señalar la clave y nombre de la licitación correspondiente:

Ejemplo: IEEPC-LP-001-2017, para la contratación de pólizas de seguro de gastos médicos mayores para el personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y sus beneficiarios.

•REFERENCIA 2: Registro Federal del Contribuyente licitante.

•REFERENCIA 3: Nombre de la Persona Física ó Moral Interesada en adquirir las Bases.

#### 8.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS DURANTE EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.

Para poder quedar formalmente inscritos y poder presentar sus propuestas en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, **los interesados deberán presentar** ante la Convocante los requisitos establecidos en la Convocatoria y en las presentes bases, durante el período de inscripción, los días hábiles en el horario de **09:00 a 14:00 horas, de lunes a sábado**, ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, sito en calle Luis Donaldo Colosio No. 35, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, México.

Los requisitos para la inscripción son:

- a) **Capital contable mínimo requerido:** \$500'000,000.00 (Son: Quinientos Millones de pesos 00/100 M.N.) acreditables mediante original o copia certificada y copia simple de estados financieros dictaminados del ejercicio 2015, avalado por Contador Público certificado; estado financiero al 31 de diciembre del 2016 avalado por contador público titulado el cual deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional así como copia simple.

En caso de que las personas físicas con actividad empresarial o personas morales participantes, no se encuentren en los supuestos establecidos por el artículo 32-A, fracción I, del Código Fiscal de la Federación para ser dictaminados por Contador Público Autorizado, deberán presentarlos elaborados y firmados por el Contador y Representante Legal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero.

- b) **Declaración de impuestos:** Presentación de original o copia certificada y copia simple de declaración anual de Impuestos Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2016, así como original o copia certificada y copia simple de todas las declaraciones parciales efectuadas del ejercicio fiscal de los años 2017. Dichos documentos deberán presentar en forma legible el sello de la institución bancaria donde fue acreditado su pago, o bien, en los casos de liquidación vía electrónica, se deberá presentar el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con folio expedido por el sistema.

- c) **Acreditación de personalidad:** Las personas morales deberán exhibir original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, así como original o copia certificada y copia simple de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como la documentación e identificación de su representante legal. Tratándose de personas físicas estos deberán exhibir original o copia certificada de su acta de nacimiento y cédula de registro ante la SHCP, original de la credencial de elector, así como, copia simple de dichos documentos. En el caso de que el interesado envíe un representante para que realice el proceso de inscripción, éste deberá exhibir carta poder simple firmada por el otorgante ante dos testigos y donde se le faculte para que realice el procedimiento, firmado por quien esté legalmente autorizado para ello, debiendo además exhibir original y copia del documento de identificación tanto del poderdante como del apoderado, preferentemente la credencial de elector o pasaporte. Toda escritura o acta constitutiva deberá estar registrada en el Registro Público de Propiedad y Comercio.

Tanto para persona moral como física deberán presentar copia de un comprobante de domicilio actualizado a nombre de la empresa.

El Representante Legal que firme el contrato deberá contar con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, acreditando el domicilio con Credencial de Elector vigente, documento que se deberá presentar en el acto de apertura de propuestas, en original o certificada o copia simple.

- d) **Relación de pedidos y contratos:** Que tengan celebrados con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y organismos autónomos, así como con particulares, terminados o en proceso desde el mes de enero de 2016 a la fecha, así como compromisos posteriores, señalando el importe contratado, el cual se maneja en total confidencialidad, así como las fechas de inicio y terminación o, en su caso, el grado de avance y probable finiquito de dichos compromisos. (**Formato No. 1**). Documento que se deberá presentar en original en hoja membretada.

- e) **Capacidad técnica:** Acreditar la suficiencia de recursos humanos, materiales y equipo con que cuenta el proveedor, para garantizar, en caso dado, el correcto y completo cumplimiento del contrato, lo anterior deberá acreditarse mediante la presentación de un currículum empresarial, en donde contenga además un organigrama general y uno de la oficina de servicio en la ciudad de Hermosillo, Sonora; relación de personal y maquinaria y equipo en la zona donde se proporciona el servicio, documento que deberá ser elaborado en original, en hoja membretada de la empresa. De igual forma acreditar mediante una carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas establecidas con servicio al público en la ciudad de Hermosillo, Sonora, que tengan por lo menos tres años de antigüedad, comprobando mediante recibos de servicio de luz, agua o, tel., uno por cada año, de preferencia que sea del mismo mes, adjuntando además fotografías de las oficinas, Además de acreditar que cuentan con módulos de atención en los hospitales de convenio para la atención de asegurados. Documentos que deberá presentarlos en el Acto de Apertura y presentación de proposiciones.
- f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para contratar. Además de no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones. **(Formato 2).**
- g) **Recibo de compra de bases.** Presentar recibo original y copia otorgado por la Convocante.

**NOTA:** Aquellos interesados que satisfagan los requisitos anteriores, quedarán formalmente inscritos, siempre y cuando presenten la documentación ante la “CONVOCANTE” a más tardar a las 14:00 horas del día 09 de mayo del 2017. Una vez presentados los documentos, “EL LICITANTE” tendrá derecho a presentar su propuesta en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, para lo cual “LA CONVOCANTE” expedirá una Constancia de Inscripción, que deberá ser presentada como Documento No. 1. Sin embargo una vez que “EL LICITANTE” esté inscrito, “LA CONVOCANTE” podrá revisar detalladamente y comprobar la veracidad de la información presentada. En caso de que “EL LICITANTE” presente documentación incorrecta o proporcione información falsa, podrá ser descalificado, resultado que se dará a conocer cuando se emita en el fallo de este procedimiento.

## 9.- ACLARACIÓN A LAS BASES Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN.

Para cualquier duda que surgiera respecto a la Convocatoria, bases de licitación y sus anexos, “EL LICITANTE” podrán realizar aclaraciones, siempre y cuando haya pagado el costo de las bases, sin necesidad de que haya quedado formalmente inscrito en el proceso de licitación, presentando el día del acto copia del recibo pago.

“EL LICITANTE” podrá formular sus dudas hasta 48 horas antes del Acto de la Junta de Aclaraciones, enviando vía electrónica al correo [mirna@ceesonora.org.mx](mailto:mirna@ceesonora.org.mx), una vez recibidos se les enviará confirmación. La Junta de Aclaraciones se realizará el día 04 de mayo de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicada en la dirección antes mencionada, en este acto se le dará respuesta a todas las aclaraciones.

Así mismo, cabe señalar que no se recibirán preguntas en el acto, por el tipo de preguntas especializadas que realizan los licitantes, mismos que se tienen que analizar con detenimiento.

El licitante que haya pagado el costo de las bases podrá pasar a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto al Departamento de Recursos Humanos, para que le sea entregada la Siniestralidad de la Póliza del Gastos Médicos Mayores de los años 2014, 2015 y 2016.

Quien no presente el recibo de compra de bases no se le permitirá el acceso a la junta de aclaraciones.

Las modificaciones se realizarán siempre y cuando no impliquen limitar el número de licitantes.

**Todos los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, serán considerados como parte integrante de las Bases de Licitación.**

La inasistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones será de su estricta responsabilidad, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad ante **“LA CONVOCANTE”**, para que se les entregue copia del acta de la junta respectiva y demás modificaciones en su caso.

En la Junta de Aclaraciones estará presente por parte de **“LA CONVOCANTE”** el funcionario que presidirá el acto y personal técnico o del área solicitante de los servicios que se licitan quienes darán respuestas a las preguntas técnicas solicitadas.

## **II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE “EL LICITANTE”**

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta de **“EL LICITANTE”**, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados en el acto señalado para tal efecto.

### **1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:**

**“EL LICITANTE”** deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

- A.** Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras.
- B.** Contenga la Carta de Seriedad de la Proposición y Carta Compromiso.
- C.** Que sea elaborada de acuerdo a los formatos establecidos.
- D.** Deberán estar firmados por el proponente o por su representante legal, cada uno de los documentos que contengan la **Propuesta Económica, Carta de Seriedad de la Proposición y la Carta Compromiso**.
- E.** Presentarla en un solo sobre en forma ordenada y separando con las carátulas correspondientes cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los exigidos).
- F.** El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado.
  1. **Rotularse a nombre de:** Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
  2. **Domicilio:** Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro.
  3. **Contenido:** Propuesta Técnica y Económica.
  4. **Licitación Número:** IEEPC-LP-001-2017.
  5. **Descripción:** “Contratación de Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y sus beneficiarios”.
- G.** Las propuestas las formulará el representante legal acreditado para ello, en papel membretado de la empresa sin enmendaduras ni tachaduras.
- H.** Idioma.- La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma español. En caso de que **“EL LICITANTE”** requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.



Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas; significando esto que no pueden ser modificadas o negociadas las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, podrán ser aclarados aquellos aspectos que no fueron considerados por la misma y que son necesarias para la contratación de las pólizas, además que una vez presentadas sus propuestas técnicas y económicas en el Acto de Apertura de estas no pueden ser modificadas.

Una vez presentada la proposición, “**EL LICITANTE**” no podrá por ningún motivo retirarla, ni hacerle modificaciones a la misma.

## **2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La proposición que “**EL LICITANTE**” integre y presente en el sobre cerrado, en donde incluirá su propuesta técnica y económica para participar en la Licitación Pública No. IEEPC-LP-001-2017 deberá apegarse a lo estipulado en los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener:

---

### **DOCUMENTO No. 1 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

---

Se deberá presentar original de la Constancia de Inscripción que al efecto expidió “**LA CONVOCANTE**” a “**EL LICITANTE**” al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación, la cual acredita que ha cumplido con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria.

---

### **DOCUMENTO No. 2 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

---

Quien acuda al Acto de Apertura y Presentación de Propuestas deberá acreditar su personalidad jurídica:

**Si es el Representante legal de la Empresa deberá presentar:**

Copia simple del poder o escritura donde lo acredita como Representante Legal de la empresa.

Identificación Original o copia certificada y copia simple de la identificación deberá ser la credencial de elector vigente o pasaporte mexicano vigente.

**Si al acto comparece una persona distinta al Representante legal y quien lo represente deberá presentar:**

Carta poder simple firmada por el Representante Legal de la empresa otorgada ante dos testigos donde se le faculte para representarlo en la entrega de la Proposición.

Copia simple del poder o escritura donde lo acredita como Representante Legal de la empresa y se le faculte para otorgar poderes.

Identificación Original o copia certificada y copia simple, la identificación deberá ser la credencial de elector o pasaporte mexicano vigente de la persona que acuda al acto. (La Credencial de Elector Original solo será utilizada para cotejo y se regresara en el mismo acto).

Identificación Original o copia certificada y copia simple, de quien otorga el poder (Representante Legal) la identificación deberá ser la credencial de elector vigente o pasaporte mexicano vigente de la persona que acuda al acto.

---

**DOCUMENTO No. 3**  
**DESIGNACIÓN DE AGENTE DE SEGUROS**

---

Escrito en original y en hoja membretada de la empresa firmado por el gerente comercial en donde designa al agente de seguros o ejecutivo de cuenta, quien se encargará de la atención directa, trámites, reclamos y pagos de seguros con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

“EL LICITANTE” será el que cubrirá los honorarios, sueldo, pagos del Agente de Seguros o Ejecutivo de cuenta, por lo que deberá indicar nombre del Agente, dirección y teléfonos del mismo, quien deberá estar disponible los 365 días del año y las 24 horas para dar seguimiento a los trámites administrativos y hospitalarios que se presente con motivo de las pólizas objeto de este contrato. **Formato No. 3.**

---

**DOCUMENTO No. 4**  
**CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**

---

Escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete a que toda la información o datos generados o proporcionados que dan origen a la relación motivo de este contrato o adjudicación son de carácter confidencial. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del **Formato No. 4** de las presentes bases.

---

**DOCUMENTO No. 5**  
**CARTA DONDE SEÑALE EL DOMICILIO DE LA EMPRESA**

---

El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas establecidas con servicio al público en la ciudad de Hermosillo, Sonora, así como con módulos de atención indicando la ubicación de las mismas; además que cuentan con módulos de atención en los hospitales de convenio para la atención de asegurados **Formato No. 5.**

---

**DOCUMENTO No. 6**  
**PROPUESTA TECNICA**

---

Presentar escrito en original y en hoja membretada en donde indique que acepta cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, en sus anexos, describiendo las coberturas solicitadas en cada una de las pólizas, incorporando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, **Formato No. 6.**

Presentar una carta cobertura a nombre del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en donde aceptan que la cobertura inicia el 16 de mayo del 2017, información que deberá ser comunicada a la red de médicos y hospitales por la empresa aseguradora a quien se le adjudique el contrato.

Anexar relación actualizada de hospitales y médicos en red, por especialidad que se localicen en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en donde existan convenio con mínimo tres hospitales y tres médicos por especialidad.

---

### DOCUMENTO No. 7 PROPUESTA ECONÓMICA

---

Este documento se presentará en el **Formato No. 7** de las presentes bases expedido para tal fin, deberá reproducirse por **“EL LICITANTE”** en papel membretado de su empresa, pero sin obviar ningún apartado. El monto económico a que ascienda la propuesta antes de I.V.A., se expresará con número y letras, en moneda nacional; en caso de existir diferencias, se considerará como válida la expresada en letras. Asimismo, se deberá señalar en este documento la vigencia de su propuesta.

El Importe Neto de propuesta económica deberá contener, el costo de la prima neta anual por la póliza correspondiente, incluyendo el costo por el derecho de póliza e i.v.a; es decir el importe total neto, deberá coincidir con el importe de la factura o comprobante digital que presente para cubrir el pago correspondiente a la empresa que resulte adjudicada.

Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

Así mismo deberá de anexar el listado que contenga el costo de cada uno de los asegurados para ambas pólizas.

---

### DOCUMENTO No.8 CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION

---

En este rubro el **“LICITANTE”** deberá presentar escrito donde manifieste que su propuesta es seria y que no será retirada, que la compañía cuenta con acreditada solvencia y no estar puesta en liquidación o declarada en quiebra en apego a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Este documento se presentará de acuerdo al **Formato No. 8**, y deberá estar firmado por el proponente o por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

---

### DOCUMENTO No. 9 CARTA COMPROMISO

---

Este documento deberá elaborarse por **“EL LICITANTE”**, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del **Formato No. 9** de las presentes bases.

El monto económico expresado en la Carta Compromiso deberá coincidir con el expresado en el Documento No. 7, **Formato No. 7** Propuesta Económica.

Este documento deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa en cada una de sus hojas.

Todos los documentos presentados en la proposición deberán estar firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa, así mismo deben ir dirigidos a la Lic. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

### III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

#### 1.- DÓNDE DEBE INCLUIRSE.

En la documentación que al efecto haga entrega “EL LICITANTE” dentro del sobre con la documentación técnica, legal y administrativa.

#### 2.- CUÁNDO DEBE PRESENTARSE.

La propuesta económica debe presentarse en el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

#### 3.- PERÍODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

“EL LICITANTE” deberá manifestar en los **Formatos No. 7 y 9**, que los precios tendrán vigencia de treinta días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Comunicación del Fallo de la Licitación.

#### 4.- QUIÉN DEBERÁ SUSCRIBIRLA.

Invariablemente, la propuesta económica se formulará y firmará por el representante legal acreditado de “EL LICITANTE” inscrito.

#### 5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.

Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se indican en el Apartado II, Punto 2, Documento No. 7, utilizando para ello el **Formato No. 7**, cuidando lo siguiente:

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma, deberán apegarse a lo siguiente:

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, modificar sus pedidos o contratos, dentro del año fiscal en que se realizó la operación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del importe total de la póliza contratada.

### IV.- GARANTÍAS

#### 1.- DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION:

Será la garantía que “EL LICITANTE” deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica. Debiendo cubrir los requisitos señalados en el **Documento No. 8**.

#### 2.- DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá presentar en el acto de la firma del contrato, una carta compromiso bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a dar cumplimiento al presente contrato durante la vigencia del mismo y que en caso contrario el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana podrá incluirlo en el catálogo de prestadores de servicios incumplidos, quedado estrictamente prohibido realizar contrato alguno con el “EL LICITANTE”.

Si transcurrido este plazo no se hubiere otorgado la carta compromiso “**EL INSTITUTO**” podrá determinar la no suscripción del contrato, pudiendo adjudicarlo al participante que quedó en segundo lugar o adjudicar libremente.

## V.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

### 1.- LUGAR DEL ACTO:

El lugar en que se entregarán y abrirán las propuestas, será la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en calle Luis Donald Colosio No. 35, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, México, el **día 10 de mayo de 2017**, dando inicio en punto de las **13:00 horas**.

### 2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS:

El acto de apertura dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya turnado a el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización y a la Contraloría General del Instituto.

Estarán presentes también por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el personal que sea necesario para facilitar el desarrollo del mismo, así como un Notario Público que dará fe a los actos del procedimiento de licitación.

### 3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:

- a) A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
- b) No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores o aparatos de telecomunicación.
- c) Los licitantes invitados deben procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
- d) A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto, cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de sí ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar, tratándose de licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- e) Todas las personas invitadas deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, el representante de “**LA CONVOCANTE**” podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

### 4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

En punto de la hora fijada dará inicio el acto presidido por el servidor público designado para tal efecto, quien primeramente presentará a los asistentes.

- a) Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de licitación.
- b) Pasará lista de asistencia a los licitantes, funcionarios e invitados.

- c) Posteriormente cada licitante al nombrársele hará entrega del sobre que contiene su propuesta debidamente cerrado y requisitado en los términos señalados en el Apartado II, punto 1, inciso f), de las presentes bases de licitación.
- d) Una vez entregadas las propuestas de los “LICITANTES” inscritos y que se hayan presentado, se procederá en el orden en que se pasó lista, a revisar uno por uno el contenido de los sobres que contienen las propuestas, no se permitirá la entrega posterior de documentos relativos a la propuesta.
- e) Se aceptarán para revisión detallada aquéllas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que sí en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminado el primer acto y hasta antes de dar a conocer el fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- f) El servidor público que presida el acto, dará lectura en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas. Si alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se harán constar en el acta las causas que lo motivaron, en este caso se omitirá la lectura de tal propuesta económica. Se firmarán por los asistentes las propuestas y se entregará a cada concursante cuya proposición haya sido admitida en el Acto, un recibo por la garantía otorgada.
- g) De las propuestas rechazadas en la revisión detallada posterior a este acto, serán entregadas solamente las Garantías de Seriedad por “**LA CONVOCANTE**” durante el acto de fallo; quedando en custodia la que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá hasta el momento en que éste constituya la Garantía de Cumplimiento exigida en las presentes bases. Se hará devolución durante el acto, de las garantías de seriedad de aquellas proposiciones que hubieren sido rechazadas durante el mismo, a los representantes legales de cada “**LICITANTE**”.
- h) Se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y sus causas. El Acta será firmada por todos los participantes y se le entregará copia a cada uno de ellos. La omisión de firmas en el Acta de parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

**NOTA:** La CONVOCANTE se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que durante la celebración del acto lleva a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.

#### **5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONVOCANTE:**

El servidor público que presida el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas por parte de “**LA CONVOCANTE**” es el único legalmente autorizado para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

## **6.- PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES INVITADAS:**

Las autoridades invitadas, en el ámbito de sus atribuciones, podrán hacer las observaciones y sugerencias que estimen conveniente, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, participará con las facultades conferidas en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por este Instituto.

**UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGUN MOTIVO RETIRARLA, AGREGAR ALGÚN DOCUMENTO, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.**

## **VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

### **SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SI “EL LICITANTE”:**

1. No acredita a satisfacción de la convocante la personalidad jurídica de la empresa o de su representante legal, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
2. No firma los documentos de Garantía de Seriedad, Carta Compromiso y Propuesta Económica que integran la propuesta.
3. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
4. Omite la presentación de la garantía de seriedad solicitada o bien, no la presenta en los términos solicitados.
5. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE; de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases.
6. Propone más de una opción del bien o servicio ofertado.
7. Sí el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional.
8. Si se encuentra impedido para contratar.
9. Sí se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación.
10. Sí no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la Junta de Aclaraciones;
11. Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
12. Si los bienes ofertados rebasan el precio prevaleciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada.
13. Sí se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, para lo cual se verificará el padrón de empresas incumplidas del Instituto Nacional Electoral y de la Secretaría de la Función Pública.
14. Cualquier otra causa que contravengan los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y las Políticas Presupuestales para el ejercicio del gasto para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; y las presentes bases que rigen esta licitación.

## **VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, con objeto de seleccionar las propuestas más convenientes para la convocante.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, la convocante, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, presente propuesta solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para lo cual:

1. Se utilizará el criterio de evaluación mediante la validación de puntos específicos y costo beneficio por los bienes ofertados.
2. Dictamen que emitirá la CONVOCANTE.
3. Las mejores condiciones en cuanto a precio, y cobertura de los servicios requeridos.
4. Que los servicios ofertados reúnan las especificaciones mínimas de calidad requeridas en las bases.
5. Se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado.
6. Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas.
7. Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja.
8. En igualdad de condiciones, siempre se preferirá a las micro, pequeñas y medianas empresas, se considerará que existe igualdad de condiciones, cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor del cinco por ciento con respecto a la propuesta solvente más baja.
9. En caso de continuar el empate en el precio ofertado, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual celebrará la convocante en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositar en una urna de la cual se extraerá el primer lugar del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.
10. Los servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados a un solo proveedor o prestador de servicio, el cual deberá cotizar la totalidad de los conceptos que integran el Anexo No. 1.

## **VIII.- FALLO**

En el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente licitación, en la que se oficializará al concursante seleccionado.

A la persona física o moral que se le adjudique la póliza se le darán en forma electrónica, los nombres del personal y de los beneficiarios.

### **1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO.-**

El acta de fallo contendrá los datos de identificación de la Licitación, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo. La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido y efectos del acta. Si “EL LICITANTE” ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

### **2.- DIFERIMIENTO DEL FALLO.-**

Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo, previa comunicación que por escrito hará a los licitantes e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.



## IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

“**LA CONVOCANTE**” podrá declarar DESIERTA la presente licitación, cuando:

1. Cuando ninguna empresa adquiriera las Bases.
2. Si no se registra cuando menos un licitante en la fecha y hora señala para tal efecto.
3. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación.
4. Si las propuestas presentadas no fueron aceptadas por el Comité.
5. Cuando ninguna de las propuestas ofrezcan las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás características requeridas por el Comité.

## X.- INCONFORMIDADES

De conformidad con lo estipulado en los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, los proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante la Convocante o ante la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en un plazo de cinco días hábiles siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

## XI. DE LA CONTRATACIÓN

### 1. TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

“**LA CONVOCANTE**” en el acta de fallo, dará a conocer al adjudicatario la fecha, hora y lugar en el que deberá suscribir el contrato, lo cual deberá fijarse dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

Si “**EL LICITANTE**” ganador, por causas atribuibles a él, no constituye la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, perderá la garantía de seriedad otorgada y el derecho para suscribir el contrato adjudicado.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

“**EL INSTITUTO**”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar con “**EL LICITANTE**” modificar sus pedidos o contratos dentro del año fiscal en que se realizó la operación de acuerdo a las necesidades del mismo.

### 2. MODIFICACIONES AL CONTRATO:

La convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente, para lo cual deberá observarse lo dispuesto en los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y las Políticas Presupuestales para el ejercicio del gasto del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

### 3. VERIFICACIÓN DE CONTRATOS.

Se hace del conocimiento de “EL LICITANTE”:

- A. Que la contratación que se licita, puede ser objeto de revisión por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a fin de comprobar que el precio, especificaciones técnicas y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Instituto.
- B. Que “EL LICITANTE” se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión.
- C. Que “EL LICITANTE” acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos que se deriven.

### 4. PENAS CONVENCIONALES.

Que en caso de que le sea adjudicado el contrato respectivo y no cumpla con lo acordado el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, rescindirá administrativamente el contrato y exigirá a la empresa que incumple lo que corresponda conforme a derecho, además de que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana lo incluirá en el catálogo de prestadores de servicios incumplidos, quedado estrictamente prohibido realizar contrato alguno con el “EL LICITANTE”.

### 5.- FORMA DE PAGO:

Se pagará en una sola exhibición dentro de los diez días hábiles de entregada la póliza de aseguramiento debidamente requisitada.

### XI.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo al presente modelo de contrato (**Anexo No. 2**) que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

Hermosillo, Sonora a 26 de abril del 2017.

**ATENTAMENTE**

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA  
CONSEJERA PRESIDENTE**

## **ANEXOS – FORMATOS**

**ANEXO No. 1**

**CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO SERVICIOS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR Y QUE LOS LICITANTES DEBERAN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

**PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES 2017-2018**

Concepto	Cantidad	Descripción
<b>Suma asegurada</b>	\$2,800,000.00	La empresa de seguros ganadora, deberá dar cobertura a las enfermedades y/o accidentes que ocurran durante la presente póliza con el tope de suma asegurada contratada. Señalando que en los únicos casos que la suma asegurada tiene algún tope son los que se señalan en el presente anexo: Maternidad, Parto, gastos médicos del recién nacido, emergencia en el extranjero y circuncisión.
<b>Cobertura</b>	Nacional	El asegurado podrá recibir los beneficios de la póliza en cualquier hospital médicos de red que se encuentre afiliado en el territorio nacional.
<b>Deducible</b>	El deducible es 1,800 y se elimina en pagos directos.	Cuando hay una programación de una cirugía o una urgencia médica el deducible se elimina. Para tener este beneficio el hospital y/o médico tratante tiene que estar en red.
<b>Coaseguro en reembolso</b>	10% por el primer evento ( por una sola vez )	El coaseguro se elimina en pago directos y/o urgencias médicas, en caso del reembolso aplicara el 10% con tope de \$ 25,000.
<b>Honorarios Médicos y quirúrgicos</b>	Se cubren el total de honorarios de los médicos que se encuentren en red.	La aseguradora deberá cubrir el 100% de los honorarios de los médicos que participen en una cirugía, incluyendo a especialistas, ayudantes, anestesiólogos y personal que requiera el cirujano para llevar a cabo la cirugía).
<b>Accidente</b>	Incluida	Con tope a la suma asegurada.
<b>Preexistencia</b>	Se incluyen los padecimientos preexistentes a la vigencia de presente póliza.	Los padecimientos preexistentes serán aquellos cuyos síntomas o signos se manifiesten para cada asegurado antes de la contratación de esta póliza, se encuentren o no declarados en la siniestralidad o aquellos por los que se hayan efectuado gastos realizando un diagnostico o recibido tratamiento que señale los síntomas o signos que tuvieron inicio en fecha anterior a la contratación de esta póliza para cada asegurado, cualquiera que sea su causa y/o complicaciones.
<b>Reconocimiento de Antigüedad</b>	Incluida	La aseguradora reconocerá la antigüedad de cada asegurado.
<b>Padecimientos Congénitos</b>	En base a la suma asegurada	La empresa de seguros deberá asegurar y cubrir los padecimientos congénitos del personal y sus beneficiarios que se solicite por este Organismo, haya o no nacido en la presente póliza.

Concepto	Cantidad	Descripción
<b>Queratotomía radiada o similar</b>	Incluida	La suma asegurada para la cobertura para este padecimiento es de \$45,000.00 Se cubrirá a partir de la deficiencia visual de 3 dioptrías (considerando la suma que resulte de ambos ojos) astigmatismo irregular, miopía, estrabismo y cualquier enfermedad visual no establecida. En este caso la aseguradora tendrá que presentar como mínimo tres hospitales donde se realicen estas cirugías.
<b>Enfermedades de los ojos Glaucoma, Cataratas, Hipermetropía, Astigmatismo, Conjuntivitis, Daltonismo, Presbicia y demás enfermedades de los ojos no establecidas.</b>	Incluida	Cobertura en base a la suma asegurada, en el caso de enfermedades como cataratas se incluye el lente intraocular y el equipo y materiales necesarios.
<b>Maternidad (Parto y Cesárea)</b>	Incluida.	La suma asegurada para dar cobertura a este padecimiento es de \$60,000.00 se cubre el 100% de los gastos de los honorarios médicos, anestesiólogo y ayudantes.
<b>Gastos del recién nacido</b>	Incluida.	La suma asegurada para los gastos del recién nacido es por \$20,000.00 se cubre adicional a la suma asegurada de maternidad los gastos del pediatra, cunero, y tamiz neonatal y ampliado, metabólico auditivo y cardiológico. Así como los gastos que se generen por el recién nacido. No aplica deducible ni coaseguro.
<b>Complicaciones en maternidad :</b> Embarazo extrauterino Parto Prematuro Amenaza de parto prematuro Estados de Preeclampsia y Toxemia Gravídica (eclampsia) Atonía uterina Los estados de fiebre puerperal Placenta Acreta Polhidramnios Mola Hidatiforme Huevo muerto retenido Placenta Previa Aborto Involuntario, en cualquier semana del embarazo, siempre y cuando el diagnóstico del médico indique la causa. Embarazo anembrionario Insuficiencia cervical o cuello uterino incompetente. Diabetes gestional Obito	La suma asegurada para las complicaciones es con tope a la suma asegurada contratada.	Las complicaciones en el embarazo que no se especifiquen en el anexo, quedarán cubiertas por parte de la aseguradora.
<b>Emergencia médica en el extranjero</b>	Incluida	Se cubre este beneficio con una suma asegurada 100,000 dólares, sin coaseguro ni deducible.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.**

Concepto	Cantidad	Descripción
<b>Traslados</b>	Incluida.	Se cubre la transportación en ambulancia terrestre o aérea, si el asegurado a consecuencia de una urgencia requiere atención hospitalaria. Los gastos de transporte entran como pago directo, El tipo de ambulancia que se cubrirá, será de acuerdo a la gravedad de las circunstancias que se encuentre en cada caso, incluyendo de terapia intensiva, terapia intermedia o estándar, según se requiere. El servicio de transportación de ambulancia aérea se proporcionará en los términos siguientes: Traslado de aeropuerto a aeropuerto, cuando el asegurado presente alguna emergencia médica originada por una enfermedad o accidente cubierto por la presente póliza y que por prescripción médica se considere estrictamente necesario por no ser atendido en el lugar en que ocurrió esta. Sin deducible y coaseguro.
<b>Circuncisión</b>	Incluida.	Se cubre este padecimiento por prescripción médica y profiláctico por la suma asegurada de \$25,000.00
<b>Nariz y senos paranasales</b>	Incluida.	La aseguradora deberá cubrir este padecimiento tratándose de accidente y/o enfermedad siempre que el médico lo considere necesario para la salud del asegurado.
<b>Aparatos y prótesis</b>	Incluida	Se cubren los aparatos y prótesis que por prescripción médica necesite el asegurado como parte de su tratamiento, la suma asegurada es en base a la contratada en las presentes bases.
<b>Daños psiquiátricos y trastornos psicológicos</b>	Incluida.	El asegurado queda cubierto cuando a juicio del médico tratante requiera el asegurado tratamiento psicológico o psiquiátrico. La cobertura queda cubierta bajo las mismas condiciones de la presente póliza eliminando deducible y coaseguro en caso de hospitalización.
<b>SIDA</b>	Incluida	Se incluye la cobertura de este padecimiento, eliminando el periodo de espera.
<b>Periodo de espera</b>	Se elimina	El período de espera se elimina en cualquier cobertura (enfermedades, embarazo, tratamientos, y demás eventos que se soliciten el la presente póliza)
<b>Conversión Individual</b>	Incluida	Las enfermedades preexistentes serán cubiertas en la póliza individual, por lo que la aseguradora no excluirá padecimientos que ya estaban registrados en pólizas anteriores.
<b>El tipo de Administración</b>	Administrada	Durante la vigencia de la póliza se solicitarán los movimientos de alta y/o baja efectuando el pago una vez emitida la póliza o en su caso la aseguradora realizará la devolución correspondiente.
<b>Programación de estudios</b>	Incluidos con mayores a cinco mil pesos.	La aseguradora cubrirá como pago directo los estudios médicos que se soliciten cuando el costo del estudio sea mayor a \$5,000.00, siempre y cuando exista un diagnostico.

Concepto	Cantidad	Descripción
<b>Pago de Medicamentos directos</b>	Incluidos cuando el costo sea mayores a cinco mil pesos.	La aseguradora deberá cubrir los medicamentos programados cuando el costo sea mayor a cinco mil pesos, siempre y cuando exista un diagnóstico.

**A la empresa que se les adjudique este contrato deberá proporcionar los siguiente:**

Carta cobertura, y distribuirla en los hospital en red, con el fin de cumplir con cualquier eventualidad que se presente antes de la entrega de la póliza contratada.

Tarjetas por duplicado al asegurado titular con las características de la póliza (Organismo, nombre titular, sus beneficiarios, No. De certificado, No. De la póliza, suma asegurada, deducible, coaseguro.

Impartir plática con el personal dentro de las primeras dos semanas que se adjudique la póliza para que se expliquen las coberturas, exclusiones, el procedimiento para el uso de la póliza a más tardar dentro de los primeros quince días naturales a partir del inicio de la vigencia de la póliza y deberá entregar por empleado la siguiente información:

Informar médicos y hospitales en red.

Informar sobre ubicación de oficinas y módulos horarios para realizar un trámite de programación de cirugía y/o una recuperación de un reembolso.

**REALCION DE ASEGURADOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DE LA POLIZA DE GASTOS MEDICOS MAYORES 2017-2018**

NÚMERO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	SEXO
1	29/11/1961	TITULAR	H
2	04/07/2001	HIJA	M
3	07/02/1986	TITULAR	H
4	02/06/1986	ESPOSA	M
5	04/07/2015	HIJO	H
6	31/07/1982	TITULAR	M
7	01/01/2005	HIJA	M
8	30/07/2013	HIJO	H
9	30/11/1958	TITULAR	H
10	28/08/1963	ESPOSA	M
11	18/11/1987	HIJO	H
12	14/08/1989	HIJO	H
13	09/12/1992	HIJA	M
14	09/01/1998	HIJA	M
15	14/10/1972	TITULAR	H
16	19/04/1976	ESPOSA	M
17	19/05/2008	HIJO	H
18	16/06/2010	HIJO	H
19	04/12/1971	TITULAR	M
20	04/09/2009	HIJA	M
21	17/01/1976	TITULAR	H
22	23/12/1979	ESPOSA	M
23	28/01/2003	HIJO	H
24	21/06/2011	HIJO	H
25	27/03/1957	TITULAR	H
26	06/07/1961	ESPOSA	M
27	12/10/1990	HIJA	M
28	14/04/1996	HIJA	M
29	26/05/1980	TITULAR	H
30	04/07/1987	ESPOSA	M
31	02/03/1991	TITULAR	M
32	09/01/1992	TITULAR	M
33	18/09/1985	TITULAR	M
34	25/07/2013	HIJO	H
35	13/12/2001	HIJO	H
36	17/10/2004	HIJO	M
37	03/08/1989	TITULAR	H
38	27/09/1985	TITULAR	H
39	04/02/1981	ESPOSA	M
40	04/09/2013	HIJA	M
41	02/08/1975	TITULAR	M
42	01/12/2003	HIJA	M
43	07/05/2010	HIJO	H
44	09/10/1979	TITULAR	M
45	27/08/2005	HIJA	M



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.**

NÚMERO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	SEXO
46	07/07/2009	HIJA	M
<b>47</b>	<b>10/06/1963</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
48	14/05/1989	HIJA	M
49	18/11/1991	HIJA	M
<b>50</b>	<b>14/01/1977</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
51	26/03/1979	ESPOSA	M
52	17/08/2004	HIJA	M
53	23/01/2011	HIJA	M
<b>54</b>	<b>05/12/1959</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
55	08/12/1959	ESPOSA	M
56	11/09/1993	HIJA	M
57	10/02/1995	HIJO	H
<b>58</b>	<b>29/04/1987</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
<b>59</b>	<b>21/06/1956</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
60	17/10/1977	HIJO	H
61	07/11/1988	HIJA	M
<b>62</b>	<b>20/04/1978</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
63	18/01/2013	HIJA	M
<b>64</b>	<b>06/09/1991</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
<b>65</b>	<b>31/10/1982</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
66	20/08/2012	HIJA	M
67	02/12/2014	HIJO	H
68	19/08/2016	HIJA	M
<b>69</b>	<b>21/02/1989</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
<b>70</b>	<b>31/07/1993</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
71	08/11/1995	ESPOSA	M
72	22/08/2015	HIJA	M
<b>73</b>	<b>03/10/1977</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
74	08/08/1977	ESPOSA	M
75	27/12/2005	HIJO	H
76	10/06/2009	HIJA	M
<b>77</b>	<b>19/07/1968</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
78	30/01/1995	HIJA	M
79	20/03/1996	HIJO	H
<b>80</b>	<b>15/06/1983</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
<b>81</b>	<b>16/12/1982</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
82	23/07/1983	ESPOSA	M
83	13/08/2010	HIJO	H
<b>84</b>	<b>18/03/1987</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
<b>85</b>	<b>06/03/1966</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
86	01/11/1972	ESPOSA	M
87	21/05/2002	HIJO	H
88	16/10/2003	HIJA	M
89	08/09/2005	HIJA	M
<b>90</b>	<b>09/10/1979</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
<b>91</b>	<b>12/11/1974</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
92	23/08/2000	HIJA	M
93	19/09/2006	HIJA	M

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.**

NÚMERO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	SEXO
94	15/09/1949	TITULAR	M
95	20/02/1985	HIJO	H
96	10/07/1968	TITULAR	H
97	08/05/1974	ESPOSA	M
98	19/07/1996	HIJO	H
99	22/01/2005	HIJO	H
100	21/08/1979	TITULAR	H
101	01/01/1982	ESPOSA	M
102	10/07/2013	HIJO	H
103	07/06/1963	TITULAR	H
104	17/12/1967	ESPOSA	M
105	22/06/1988	HIJO	H
106	06/07/1989	HIJA	M
107	16/11/1994	HIJO	H
108	17/11/1976	TITULAR	H
109	20/01/1972	ESPOSA	M
110	10/08/2001	HIJA	M
111	04/04/2012	HIJA	M
112	15/05/1991	TITULAR	H
113	26/08/1967	TITULAR	M
114	04/07/1995	HIJA	M
115	10/07/1993	HIJA	M
116	06/03/2001	HIJA	M
117	26/01/1959	TITULAR	M
118	05/12/1990	HIJA	M
119	02/05/1978	TITULAR	M
120	09/05/2004	HIJA	M
121	26/12/1982	TITULAR	H
122	17/05/1978	ESPOSA	M
123	06/12/2001	HIJA	M
124	08/03/2007	HIJO	H
125	29/07/2008	HIJA	M
126	25/02/2010	HIJA	M
127	20/09/1975	TITULAR	H
128	16/02/1972	ESPOSA	M
129	01/06/2007	HIJO	H
130	11/10/2005	HIJA	M
131	14/07/2000	HIJO	H
132	12/08/1971	TITULAR	H
133	16/12/1974	ESPOSA	M
134	16/03/2013	HIJAS	M
135	12/08/2016	HIJO	H
136	27/08/1983	TITULAR	M
137	05/12/2014	HIJA	M
138	01/01/1982	TITULAR	M
139	22/11/2010	HIJO	H
140	06/11/2012	HIJO	H
141	16/05/1990	TITULAR	M

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.**

NÚMERO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	SEXO
142	17/10/1986	TITULAR	M
143	19/09/1978	TITULAR	H
144	06/11/1994	CONYUGUE	M
145	11/01/2000	HIJO	H
146	06/05/2016	HIJO	H
147	16/05/1982	TITULAR	H
148	03/11/1982	ESPOSA	M
149	21/10/2013	HIJA	M
150	13/02/1981	TITULAR	H
151	21/02/1999	HIJO	H
152	10/08/2002	HIJO	H
153	23/09/1989	TITULAR	M
154	25/03/1963	TITULAR	M
155	19/12/1974	TITULAR	M
156	21/05/1996	HIJO	H
157	17/01/2013	HIJO	H
158	02/10/1985	TITULAR	M
159	11/08/2011	HIJO	H
160	09/08/1978	TITULAR	H
161	02/12/1978	CONYUGUE	M
162	30/05/2015	HIJO	H
163	27/08/1965	TITULAR	H
164	27/03/1969	ESPOSA	M
165	16/12/1994	HIJO	H
166	08/08/1991	HIJO	H
167	05/09/1982	TITULAR	H
168	26/12/1983	ESPOSA	M
169	23/06/1978	TITULAR	H
170	29/08/1984	ESPOSA	M
171	08/05/2003	HIJO	H
172	23/05/2013	HIJO	H
173	23/05/2013	HIJO	H
174	09/02/1974	TITULAR	M
175	01/10/2010	HIJA	M
176	29/09/1999	HIJO	H
177	16/07/1984	TITULAR	H
178	15/11/1984	ESPOSA	M
179	22/04/2010	HIJA	M
180	08/12/1976	TITULAR	M
181	02/01/2004	HIJA	M
182	17/06/2005	HIJO	H
183	16/02/2007	HIJO	H
184	14/03/1989	HIJO	H
185	22/11/1977	TITULAR	M
186	23/03/2007	HIJO	H
187	16/07/2010	HIJO	H
188	06/04/1970	TITULAR	H
189	24/10/1973	ESPOSA	M
190	31/08/2000	HIJA	M
191	21/08/2007	HIJO	H

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEPC-LP-001-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.**

NÚMERO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	SEXO
192	21/08/2007	HIJO	H
<b>193</b>	<b>14/05/1959</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
194	26/06/1961	CONYUGUE	M
195	04/09/1991	HIJA	M
<b>196</b>	<b>21/04/1977</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
197	08/01/2013	HIJO	H
<b>198</b>	<b>24/06/1961</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
<b>199</b>	<b>20/05/1976</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
200	07/08/1981	ESPOSA	M
201	30/04/2006	HIJA	M
202	07/07/2014	HIJO	H
<b>203</b>	<b>15/03/1982</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
204	08/12/2015	HIJO	H
<b>205</b>	<b>12/07/1964</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
206	13/01/1965	ESPOSA	M
207	06/01/1990	HIJA	M
208	29/04/2001	HIJO	H
209	23/12/1995	HIJA	M
<b>210</b>	<b>05/08/1983</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
211	21/09/1984	ESPOSA	M
212	23/10/2014	HIJO	H
<b>213</b>	<b>15/12/1979</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
<b>214</b>	<b>30/11/1955</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
215	18/05/1988	HIJA	M
<b>216</b>	<b>19/11/1988</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
217	07/07/2012	HIJO	H
218	22/01/2017	HIJA	M
<b>219</b>	<b>15/08/1981</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
<b>220</b>	<b>10/05/1962</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
221	03/11/1998	HIJA	M
<b>222</b>	<b>15/06/1963</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
223	14/03/1961	ESPOSA	M
224	31/10/1996	HIJO	H
<b>225</b>	<b>27/10/1970</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
226	27/09/1972	ESPOSA	M
227	17/02/2002	HIJA	M
228	06/07/2010	HIJA	M
<b>229</b>	<b>05/09/1975</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
230	03/11/2000	HIJA	M
231	14/11/2003	HIJO	H
232	20/07/2008	HIJA	M
<b>233</b>	<b>14/06/1982</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
234	03/01/2000	HIJO	H
235	31/03/2016	HIJO	H
<b>236</b>	<b>14/09/1970</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
237	20/02/1998	HIJA	M
238	05/07/2000	HIJO	H
<b>239</b>	<b>11/12/1958</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.**

NÚMERO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	SEXO
240	17/12/1996	HIJA	M
<b>241</b>	<b>30/11/1980</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
<b>242</b>	<b>08/12/1976</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
243	31/08/1978	ESPOSA	M
244	18/11/2011	HIJA	M
245	07/05/2015	HIJA	M
<b>246</b>	<b>08/12/1975</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
<b>247</b>	<b>25/08/1978</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
248	24/07/2006	HIJA	M
249	05/02/2011	HIJO	H
<b>250</b>	<b>12/03/1956</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
251	23/07/1958	ESPOSA	M
252	23/04/1986	HIJA	M
253	03/10/1988	HIJO	H
254	20/09/1990	HIJO	H
255	14/09/1992	HIJA	M
<b>256</b>	<b>23/01/1990</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
<b>257</b>	<b>16/10/1984</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
258	06/04/1985	CONYUGUE	M
259	31/10/2009	HIJA	M
260	20/01/2017	HIJO	H
<b>261</b>	<b>17/12/1981</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
262	16/01/2004	HIJO	H
263	11/02/2009	HIJA	M
264	13/10/2013	HIJO	H
<b>265</b>	<b>16/07/1993</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
<b>266</b>	<b>09/04/1989</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
<b>267</b>	<b>25/08/1989</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
<b>268</b>	<b>28/11/1986</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
<b>269</b>	<b>17/04/1976</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
270	01/09/1977	ESPOSA	M
271	14/08/2010	HIJA	M
<b>272</b>	<b>21/07/1983</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
273	19/05/1986	ESPOSA	M
274	08/02/2011	HIJA	M
275	22/09/2008	HIJA	M
<b>276</b>	<b>13/04/1979</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
<b>277</b>	<b>04/02/1972</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
278	20/02/1977	ESPOSA	M
279	13/01/1999	HIJO	H
280	03/07/2002	HIJA	M
<b>281</b>	<b>24/01/1981</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
282	04/08/1986	CONYUGUE	M
<b>283</b>	<b>01/11/1983</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
284	29/11/2016	HIJA	M
<b>285</b>	<b>25/07/1965</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
286	11/10/1966	ESPOSA	M
287	05/05/1996	HIJO	H

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEPC-LP-001-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.**

NÚMERO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	SEXO
288	07/03/1962	TITULAR	H
289	05/09/1961	ESPOSA	M
290	16/11/1959	TITULAR	M
291	20/01/1992	HIJO	H
292	13/09/1993	HIJA	M
293	07/05/1982	TITULAR	M
294	03/06/2004	HIJA	M
295	11/08/2012	HIJO	H
296	29/07/1975	TITULAR	H
297	08/09/1973	ESPOSA	M
298	25/03/2006	HIJO	H
299	05/12/1956	TITULAR	M
300	18/07/1990	HIJA	M
301	09/07/1988	HIJA	M
302	13/10/1985	HIJO	H
303	09/02/1974	TITULAR	M
304	31/01/2011	HIJA	M
305	31/01/2011	HIJA	M
306	11/06/1986	TITULAR	M
307	07/03/1972	TITULAR	M
308	01/02/1996	HIJA	M
309	28/08/1997	HIJO	H
310	05/02/1999	HIJO	H
311	14/04/2008	HIJA	M
312	28/12/1987	TITULAR	M
313	14/04/1968	TITULAR	M
314	19/06/2004	HIJO	H
315	27/12/2001	HIJO	H
316	27/11/1975	TITULAR	M
317	15/09/1998	HIJO	H
318	14/05/2001	HIJO	H
319	18/01/2009	HIJA	M
320	18/09/2011	HIJO	H
321	27/08/1988	TITULAR	H
322	06/08/1989	ESPOSA	M
323	02/08/1966	TITULAR	H
324	11/07/1972	ESPOSA	M
325	30/11/1993	HIJO	H
326	04/07/1995	HIJO	H
327	10/06/1976	TITULAR	H
328	10/12/1976	ESPOSA	M
329	19/07/2002	HIJA	M
330	06/07/2005	HIJO	H
331	07/02/2007	HIJO	H
332	01/01/1976	TITULAR	H
333	05/05/1984	ESPOSA	M
334	29/06/2003	HIJA	M
335	16/01/2009	HIJA	M

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.**

NÚMERO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	SEXO
336	22/03/2011	HIJA	M
<b>337</b>	<b>07/07/1975</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
338	11/11/2010	HIJO	H
339	01/12/2012	HIJA	M
<b>340</b>	<b>24/02/1975</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
341	06/07/2007	HIJO	H
342	21/08/2009	HIJO	H
343	02/02/2011	HIJA	M
<b>344</b>	<b>09/09/1988</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
345	19/09/2011	HIJA	M
<b>346</b>	<b>24/11/1982</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
347	02/02/1984	ESPOSA	M
348	13/01/2012	HIJO	H
349	05/09/2014	HIJO	H
<b>350</b>	<b>02/05/1984</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
351	18/11/2008	HIJA	M
<b>352</b>	<b>26/08/1959</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
<b>353</b>	<b>21/01/1983</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
354	24/07/2016	HIJO	H
<b>355</b>	<b>20/03/1964</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
<b>356</b>	<b>11/10/1991</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
357	<b>26/06/1963</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
358	08/08/1992	HIJO	H
359	22/05/1995	HIJO	H
360	20/09/1989	HIJO	H
<b>361</b>	<b>06/11/1983</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
362	23/09/2009	HIJA	M
<b>363</b>	<b>07/10/1981</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
364	18/01/2013	HIJA	M
<b>365</b>	<b>10/08/1994</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
<b>366</b>	<b>27/06/1981</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
367	25/08/2004	HIJO	H
<b>368</b>	<b>19/11/1966</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
369	30/07/1969	ESPOSA	M
370	02/10/1996	HIJA	M
371	21/04/2004	HIJA	M
<b>372</b>	<b>11/08/1978</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
373	08/10/1978	ESPOSA	M
374	13/01/2008	HIJO	H
375	09/01/2010	HIJA	M
<b>376</b>	<b>13/03/1966</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>
377	08/09/1992	HIJA	M
378	18/07/1995	HIJA	M
<b>379</b>	<b>14/09/1974</b>	<b>TITULAR</b>	<b>H</b>
380	05/04/1982	ESPOSA	M
381	14/06/1998	HIJA	M
382	27/07/2001	HIJO	H
<b>383</b>	<b>23/08/1990</b>	<b>TITULAR</b>	<b>M</b>

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.**

NÚMERO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	SEXO
384	01/06/1984	TITULAR	H
385	10/09/1985	ESPOSA	M
386	19/06/1974	TITULAR	H
387	25/10/1975	ESPOSA	M
388	15/02/2000	HIJO	H
389	12/06/2003	HIJO	H

TITULARES	140
BENEFICIARIOS	249
<b>TOTAL</b>	<b>389</b>

A LA ASEGURADORA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO SE LE PROPORCIONARÁ UN LISTADO DE FORMA ELECTRONICA CON EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DE LA POLIZA, QUEDANDO ASEGURADOS TODO EL PERSONAL Y SUS BENEFICIARIOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA. ASÍ MISMO SE LE PROPORCIONARA LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO.



**ANEXO No. 2**  
**MODELO DE CONTRATO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE **GASTOS MEDICOS MAYORES**, QUE A PRECIO FIJO, CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LA CONSEJERA PRESIDENTE LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL INSTITUTO**”, Y POR LA OTRA “\_\_\_\_\_”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA. “EL INSTITUTO”** por conducto de su Consejera Presidente declara:

- I. Que por disposición de los artículos 22, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 103 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la Entidad, el cual se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. Que requiere de la contratación de una póliza de seguros de gastos médicos mayores para el personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y sus beneficiarios.
- III. Que la Lic. Guadalupe Taddei Zavala, como Consejera Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tiene las facultades legales suficientes para representar a “EL INSTITUTO” en los términos y condiciones del presente contrato, con fundamento en el artículo 122, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.
- IV. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento, se cuenta con recursos propios asignados al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante oficio número 05.06/0149/2017, de fecha 20 de enero del 2017, girado por Secretaría de Hacienda.
- V. Que para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en el Edificio del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Luis Donaldo Colosio número 35, Colonia Centro, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con código postal 83000.
- VI. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CEE931230UB4

**SEGUNDA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, por conducto de su Representante Legal declara:

- I. Que acredita XXX DE MEXICO SA DE CV la calidad de persona moral, mediante escritura pública, que contiene Acta Constitutiva No. XXX, Volumen No. XX de fecha de XX de XXXX de 20XX, otorgada ante la fe del Notario Público No. XX, Lic. XXX XXX XXX, con residencia en la Ciudad de XX, XX, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo el registro mercantil electrónico No. XXX\*X, Sección Comercio con boleta No. XXXX, de fecha XX de XX de 20XX.

- II. Que el C. XXXXXX acredita Poder Especial para representar a la empresa XXXX MEXICO SA DE CV mediante testimonio de Escritura Pública No. XX Volumen XX de fecha XX deXXX de 20XX, otorgada ante fe del Notario Público No.XX, Lic. XXX XXXXX, con residencia en XXX, acreditándose con su credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral con Folio No.XXXXX, manifestando que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como Mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- III. Que cuenta con la experiencia, debido a que su objeto es además de tener las condiciones técnicas y financieras suficientes para el suministro objeto de este contrato; así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal, que tiene capacidad jurídica y administrativa y reúne la información y los conocimientos para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- IV. Que tiene establecido su domicilio en XXX número XXX Colonia XXX, Delegación XXX, C.P. XX, en el XX, mismo que señala para los fines y efectos legales que se deriven del presente contrato.
- V. Que conoce el contenido de las bases de licitación número IEEPC-LP-001-2017 y sus anexos, mismas que se utilizaron para la adjudicación del presente Contrato así como el modelo del Contrato.
- VI. Que cuenta con la experiencia, debido a que su objeto es actuar como Institución de Seguros realizando las operaciones otorgada por el Gobierno Federal conforme a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en la inteligencia que podrá practicar en seguros y reaseguros las operaciones de vida, accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos mayores, entre otros, además de tener organización, las condiciones técnicas y financieras suficientes para la prestación de los servicios objeto de este contrato; así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal, que tiene capacidad jurídica y administrativa y reúne la información y los conocimientos para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- VII. Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es \_\_\_\_\_ manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:**

## CLAUSULAS

### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar el servicio a través de la Póliza de Gastos Médicos Mayores de “EL INSTITUTO” de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en las bases del procedimiento de licitación, en los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones, lo indicado en su propuesta técnica y en el presente documento, mismos que formaran parte integral de este instrumento jurídico, obligándose a proporcionar directamente los servicios por su cuenta y bajo su responsabilidad.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL DE POLIZA	PRECIO TOTAL
1	Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y sus beneficiarios.	
	SUBTOTAL	
	I.VA.	
	TOTAL	

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar al personal del “EL INSTITUTO” la información referente a todos los beneficios, red de médica abierta y los servicios que incluye la póliza contratada, así mismo a hacer entrega de la póliza incluyendo a cada uno de los empleados y sus beneficiarios (relación que se adjunta al presente), con los endosos correspondientes respecto a cada uno de los beneficios que se indican a continuación:

Concepto	Cantidad	Descripción
<b>Suma asegurada</b>	\$2,800,000.00	La empresa de seguros ganadora, deberá dar cobertura a las enfermedades y/o accidentes que ocurran durante la presente póliza con el tope de suma asegurada contratada. Señalando que en los únicos casos que la suma asegurada tiene algún tope son los que se señalan en el presente anexo: Maternidad, Parto, gastos médicos del recién nacido, emergencia en el extranjero y circuncisión.
<b>Cobertura</b>	Nacional	El asegurado podrá recibir los beneficios de la póliza en cualquier hospital médicos de red que se encuentre afiliado en el territorio nacional.
<b>Deducible</b>	El deducible es 1,800 y se elimina en pagos directos.	Cuando hay una programación de una cirugía o una urgencia médica el deducible se elimina. Para tener este beneficio el hospital y/o médico tratante tiene que estar en red.
<b>Coaseguro en reembolso</b>	10% por el primer evento ( por una sola vez )	El coaseguro se elimina en pago directos y/o urgencias médicas, en caso del reembolso aplicara el 10% con tope de \$ 25,000.
<b>Honorarios Médicos y quirúrgicos</b>	Se cubren el total de honorarios de los médicos que se encuentren en red.	La aseguradora deberá cubrir el 100% de los honorarios de los médicos que participen en una cirugía, incluyendo a especialistas, ayudantes, anestesiólogos y personal que requiera el cirujano para llevar a cabo la cirugía).
<b>Accidente</b>	Incluida	Con tope a la suma asegurada.
<b>Preexistencia</b>	Se incluyen los padecimientos preexistentes a la vigencia de presente póliza.	Los padecimientos preexistentes serán aquellos cuyos síntomas o signos se manifiesten para cada asegurado antes de la contratación de esta póliza, se encuentren o no declarados en la siniestralidad o aquellos por los que se hayan efectuado gastos realizando un diagnóstico o recibido tratamiento que señale los síntomas o signos que tuvieron inicio en fecha anterior a la contratación de esta póliza para cada asegurado, cualquiera que sea su causa y/o complicaciones.
<b>Reconocimiento de Antigüedad</b>	Incluida	La aseguradora reconocerá la antigüedad de cada asegurado.
<b>Padecimientos Congénitos</b>	En base a la suma asegurada	La empresa de seguros deberá asegurar y cubrir los padecimientos congénitos del personal y sus beneficiarios que se solicite por este Organismo, haya o no nacido en la presente póliza.

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
<b>Queratotomía radiada o similar</b>	Incluida	La suma asegurada para la cobertura para este padecimiento es de \$45,000.00 Se cubrirá a partir de la deficiencia visual de 3 dioptrías (considerando la suma que resulte de ambos ojos) astigmatismo irregular, miopía, estrabismo y cualquier enfermedad visual no establecida. En este caso la aseguradora tendrá que presentar como mínimo tres hospitales donde se realicen estas cirugías.
<b>Enfermedades de los ojos Glaucoma, Cataratas, Hipermetropía, Astigmatismo, Conjuntivitis, Daltonismo, Presbicia y demás enfermedades de los ojos no establecidas.</b>	Incluida	Cobertura en base a la suma asegurada, en el caso de enfermedades como cataratas se incluye el lente intraocular y el equipo y materiales necesarios.
<b>Maternidad (Parto y Cesárea)</b>	Incluida.	La suma asegurada para dar cobertura a este padecimiento es de \$60,000.00 se cubre el 100% de los gastos de los honorarios médicos, anestesiólogo y ayudantes.
<b>Gastos del recién nacido</b>	Incluida.	La suma asegurada para los gastos del recién nacido es por \$20,000.00 se cubre adicional a la suma asegurada de maternidad los gastos del pediatra, cunero, y tamiz neonatal y ampliado, metabólico auditivo y cardiológico. Así como los gastos que se generen por el recién nacido. No aplica deducible ni coaseguro.
<b>Complicaciones en maternidad :</b> Embarazo extrauterino Parto Prematuro Amenaza de parto prematuro Estados de Preeclampsia y Toxemia Gravídica (eclampsia) Atonía uterina Los estados de fiebre puerperal Placenta Acreta Polhidramnios Mola Hidatiforme Huevo muerto retenido Placenta Previa Aborto Involuntario, en cualquier semana del embarazo, siempre y cuando el diagnóstico del médico indique la causa. Embarazo anembrionario Insuficiencia cervical o cuello uterino incompetente. Diabetes gestional Obito	La suma asegurada para las complicaciones es con tope a la suma asegurada contratada.	Las complicaciones en el embarazo que no se especifiquen en el anexo, quedarán cubiertas por parte de la aseguradora.
<b>Emergencia médica en el extranjero</b>	Incluida	Se cubre este beneficio con una suma asegurada 100,000 dólares, sin coaseguro ni deducible.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.**

Concepto	Cantidad	Descripción
<b>Traslados</b>	Incluida.	Se cubre la transportación en ambulancia terrestre o aérea, si el asegurado a consecuencia de una urgencia requiere atención hospitalaria. Los gastos de transporte entran como pago directo, El tipo de ambulancia que se cubrirá, será de acuerdo a la gravedad de las circunstancias que se encuentre en cada caso, incluyendo de terapia intensiva, terapia intermedia o estándar, según se requiere. El servicio de transportación de ambulancia aérea se proporcionará en los términos siguientes: Traslado de aeropuerto a aeropuerto, cuando el asegurado presente alguna emergencia médica originada por una enfermedad o accidente cubierto por la presente póliza y que por prescripción médica se considere estrictamente necesario por no ser atendido en el lugar en que ocurrió esta. Sin deducible y coaseguro.
<b>Circuncisión</b>	Incluida.	Se cubre este padecimiento por prescripción médica y profiláctico por la suma asegurada de \$25,000.00
<b>Nariz y senos paranasales</b>	Incluida.	La aseguradora deberá cubrir este padecimiento tratándose de accidente y/o enfermedad siempre que el médico lo considere necesario para la salud del asegurado.
<b>Aparatos y prótesis</b>	Incluida	Se cubren los aparatos y prótesis que por prescripción médica necesite el asegurado como parte de su tratamiento, la suma asegurada es en base a la contratada en las presentes bases.
<b>Daños psiquiátricos y trastornos psicológicos</b>	Incluida.	El asegurado queda cubierto cuando a juicio del médico tratante requiera el asegurado tratamiento psicológico o psiquiátrico. La cobertura queda cubierta bajo las mismas condiciones de la presente póliza eliminando deducible y coaseguro en caso de hospitalización.
<b>SIDA</b>	Incluida	Se incluye la cobertura de este padecimiento, eliminando el periodo de espera.
<b>Periodo de espera</b>	Se elimina	El período de espera se elimina en cualquier cobertura (enfermedades, embarazo, tratamientos, y demás eventos que se soliciten el la presente póliza)
<b>Conversión Individual</b>	Incluida	Las enfermedades preexistentes serán cubiertas en la póliza individual, por lo que la aseguradora no excluirá padecimientos que ya estaban registrados en pólizas anteriores.
<b>El tipo de Administración</b>	Administrada	Durante la vigencia de la póliza se solicitarán los movimientos de alta y/o baja efectuando el pago una vez emitida la póliza o en su caso la aseguradora realizará la devolución correspondiente.
<b>Programación de estudios</b>	Incluidos con mayores a cinco mil pesos.	La aseguradora cubrirá como pago directo los estudios médicos que se soliciten cuando el costo del estudio sea mayor a \$5,000.00, siempre y cuando exista un diagnostico.

Concepto	Cantidad	Descripción
Pago de Medicamentos directos	Incluidos cuando el costo sea mayores a cinco mil pesos.	La aseguradora deberá cubrir los medicamentos programados cuando el costo sea mayor a cinco mil pesos, siempre y cuando exista un diagnóstico.

**A la empresa que se les adjudique este contrato deberá proporcionar los siguiente:**

La aseguradora contratada se compromete entregar por duplicado tarjetas por asegurado titular con las características de la póliza (Organismo, nombre titular, sus beneficiarios, No. De certificado, No. De la póliza, suma asegurada, deducible, coaseguro.

La aseguradora entregará a este Instituto Electoral relación de siniestralidad, especificando el nombre del asegurado titular, asegurado afectado número de certificado, nombre del padecimiento, importe cubierto, deducible, coaseguro, importe cubierto, importe no cubierto, fecha del siniestro, hospital donde se recibió atención médica y médico tratante, esta información deberá presentarse al Instituto 5 días hábiles después de haberse solicitado.

La aseguradora a través de su personal deberá impartir una plática con el personal del Instituto, donde se expliquen las coberturas, exclusiones, el procedimiento para el uso de la póliza.

**SEGUNDA.- “EL INSTITUTO”** se compromete a pagar a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** un importe de \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N), más el importe al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ siendo un total de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N).

**TERCERA.- PLAZO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a proporcionar los servicios objeto de este contrato presentando la póliza contratada, misma que tendrán una vigencia de 365 días a partir las 12:00 horas del día 16 de mayo de 2017 al 16 de mayo de 2018 en las oficinas que ocupa la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en calle Luis Donaldo Colosio No. 35 Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, México.

**CUARTA: FORMA DE PAGO.**

**“EL INSTITUTO”** se compromete a pagar a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la entrega de la póliza con la relación de asegurados.

- A. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.
- B. La presentación de la factura presentada por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, no representa en ningún caso la aceptación de los servicios correspondientes.

## QUINTA: GARANTÍA

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá presentar en el acto de la firma del contrato, una carta compromiso donde se compromete a dar cumplimiento al presente contrato y que en caso contrario el “EL INSTITUTO” lo incluirá en el catálogo de prestadores de servicios incumplidos, quedando estrictamente prohibido realizar contrato alguno con el “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

Si transcurrido este plazo no se hubiere otorgado la carta compromiso “EL INSTITUTO” podrá determinar la rescisión administrativa del contrato pudiendo adjudicarlo al participante siguiente.

### SEXTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados de la siguiente manera:

“EL INSTITUTO” cubrirá el impuesto al Valor Agregado que resulte al cubrir lo establecido en la Cláusula Segunda del presente instrumento

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, en su caso, cubrirá los derechos inherentes.

### SEPTIMA: OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

Se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar o ceder en todo o en parte a otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el pedido o el contrato.

Se obliga a que el presente contrato y su cumplimiento sean supervisados, verificados y valorados en cualquier tiempo por personal que sea designado por el “EL INSTITUTO”.

### OCTAVA: CARGOS ADICIONALES.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Se obliga a cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que entregue la Póliza de Seguros de conformidad por “EL INSTITUTO”, en el lugar pactado.

### NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

“EL INSTITUTO”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar con el “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” modificar sus pedidos o contratos de los conceptos establecidos originalmente en este contrato siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en el supuesto de que existieran demandas adicionales, se obliga a aceptar la adjudicación de las mismas, en el momento que “EL INSTITUTO” lo requiera. Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito.

#### DÉCIMA: VERIFICACIÓN DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y “EL INSTITUTO”, aceptan:

- A. Que la prestación de servicios puede ser objeto de revisión por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana o por la Contraloría General del propio Instituto o por quien éste designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y de más circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Instituto.
- B. Que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión.
- C. Que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos que se deriven de la revisión.

#### DÉCIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.

“EL INSTITUTO”, podrá rescindir administrativamente el contrato y exigir a la empresa lo que corresponda conforme a derecho, además de que podrá incluirlo en el catálogo de prestadores de servicios incumplidos, quedando estrictamente prohibido realizar contrato alguno con “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

#### DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO”, se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento.

Cuando la **SUSPENSIÓN SEA TEMPORAL**, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, o por cualquier causa justificada o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva “EL INSTITUTO” informará inmediatamente a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” sobre la duración aproximada de la suspensión y concederá la ampliación del plazo que justifique.

El presente Contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, lo cual será comunicado por escrito por “EL INSTITUTO” a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

Cuando la **SUSPENSIÓN SEA DEFINITIVA**, se dará por terminado el Contrato, sin que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar.

Cuando “EL INSTITUTO” ordene la suspensión por causas no imputables a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, pagará a éste, los precios unitarios pactados en este Contrato o el importe de los servicios proporcionados a la fecha de la suspensión.

#### DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las partes convienen y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” acepta en forma expresa, que “EL INSTITUTO” podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen:



- A. Si por causas imputables a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, éste no inicia con la prestación de servicios objeto del presente contrato en la fecha indicada en la Cláusula Tercera del mismo, o bien si los servicios no reúnen la calidad solicitada.
- B. Si suspende injustificadamente la prestación de los servicios.
- C. Si no realiza la prestación de servicios de conformidad con lo estipulado, o no acata las órdenes dadas por escrito por **“EL INSTITUTO”**, en cuyo caso esta última podrá ordenar la devolución de lo recibido, así como su reposición por cuenta de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, sin ningún costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.
- D. Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- E. Si el tiempo de respuesta, a requerimiento por escrito de **“EL INSTITUTO”**, relacionado con los servicios contratados excede 36 (Treinta y seis) horas.
- F. Si subcontrata o cede parcial o totalmente los suministros objeto del presente contrato, o los derechos derivados del mismo.
- G. En general por el incumplimiento por parte de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.
- H. Cuando se nieguen a la prestación del servicio médico a los trabajadores o beneficiarios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **“EL INSTITUTO”**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo.

#### DÉCIMA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine justificadamente la rescisión administrativa del presente Contrato, lo comunicará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** dentro de los 2 (**dos**) días hábiles siguientes a aquél en que se haya presentado la causa de rescisión, exponiendo las razones que al efecto se tuvieren, para que éste, dentro del término de 2 (**dos**) días hábiles contados a partir del día siguiente en que se haya recibido la notificación de rescisión exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso **“EL INSTITUTO”** resolverá lo procedente dentro del plazo de 5 (**cinco**) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

Dentro de los 2 (**dos**) días hábiles posteriores a la Resolución se elaborará una Acta Circunstanciada señalando el estado que guardan los servicios proporcionados y contratados, dicha Acta se levantará con o sin la comparecencia de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** y servirá de base para el pago de la liquidación correspondiente, misma que deberá efectuarse dentro de los 30 (**treinta**) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicha liquidación no se incluirá el costo de los servicios aún no concluidos y que se encuentren atrasados conforme al programa vigente.

Además **“EL INSTITUTO”** podrá imponer a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** las penas convencionales establecidas en este Contrato.

En el supuesto de que las causas que motivaron la rescisión sean imputables a **“EL INSTITUTO”**, será necesario que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** acuda a la Autoridad competente y obtenga la declaración judicial correspondiente.

#### **DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.**

Toda la información y datos proporcionados que dan origen y tienen relación con el presente Contrato, tienen el carácter de información pública y podrá darse a conocer previa autorización de **“EL INSTITUTO”**, a excepción de la información que se considere de acceso restringido en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos para el Estado de Sonora, por lo cual, en ningún momento, ni **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** ni **“EL INSTITUTO”**, podrán disponer de dicha documentación e información ni darla a conocer a terceras personas.

En caso de incumplimiento a lo pactado en esta cláusula, la parte infractora será sancionada en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos para el Estado de Sonora y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil o penal que pudieran derivarse.

#### **DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, y se somete a los tribunales estatales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora, o aquellos que elija **“EL INSTITUTO”**.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del Contrato será a partir de la vigencia señalada en la póliza y hasta el término de cada uno de los trámites que se encuentren pendientes, mismo que deberán quedar relacionados por escrito para su atención.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN DOS EJEMPLARES, EL DÍA \_\_\_\_ DE MAYO DEL AÑO DE 2017.

**“POR EL INSTITUTO”**

**“POR LA EMPRESA”**

---

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA  
CONSEJERA PRESIDENTE

---

C.  
REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGOS**

---

LIC. MIRNA GABRIELA GONZALEZ RODRIGUEZ  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

---

C.P. BLANCA GUADALUPE CASTRO GONZALEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

## **FORMATOS**



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEPC-LP-001-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. IEPC-LP-001-2017**

**FORMATO No. 1  
ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y CONTRATOS**

FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE \_\_\_\_\_

CONCEPTO	CONTRATANTE, NOMBRE, TELÉFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE CONTRATACIÓN	MONTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	LLENAR ESTA COLUMNA SÓLO, SI ESTÁ EN PROCESO	
					GRADO DE AVANCE	POSIBLE TERMINACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_

**LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017**

**FORMATO No. 2  
DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA  
CONTRATAR**

FECHA \_\_\_\_\_

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA  
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE.-**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, (persona física y/o representante legal de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva y declaro bajo protesta de decir verdad no encontrarme impedido para contratar. No estoy en ninguno de los supuestos siguientes:

- Que en mi empresa no se encuentra un servidor público que deba decidir directamente, o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido o contrato, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- Que no me encuentro en situación de mora, por causas imputables a la empresa o a la persona física, respecto al cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos que hayan afectado con ello los intereses de una dependencia, entidad o empresa.
- Que no me encuentro inhabilitado por alguna instancia gubernamental
- Que me encuentro al corriente en el cumplimiento a sus obligaciones fiscales estatales y federales.
- Que no encuentro impedido para contratar por disposición de la Ley para la celebración de este contrato.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

\_\_\_\_\_  
A T E N T A M E N T E  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

**LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017**

**FORMATO No. 3**

FECHA \_\_\_\_\_

**DESIGNACIÓN DE AGENTE DE SEGURO**

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA  
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE.-**

Por este conducto comunico a usted, que el o los Agentes de Seguros que se hará cargo de la póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores, mismos que estarán dispuestos los 365 días del año, para dar seguimiento a los trámites administrativos, hospitalarios que se presente con motivo de la póliza objeto de este contrato.

Nombre  
Dirección  
Teléfonos: Casa \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ Celulares

Nombre  
Dirección  
Teléfonos: Casa \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ Celulares

Mismos que se comprometen a estar disponible para cualquier situación que se presente durante las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.

Las comisiones de los Agentes o gastos que estos realicen por la atención a la póliza a contratar serán cubiertas por la Aseguradora.

Atentamente

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017**

**FORMATO No. 4**

FECHA \_\_\_\_\_

**CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA  
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE.-**

Por medio de la presente comunico bajo protesta de decir verdad, que acepto que toda la información y datos proporcionados que dan origen y tienen relación con el presente contrato, tienen el carácter de confidenciales, que sólo el “EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA” podrá autorizarme de darse el caso, a proporcionar información objeto del Contrato.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017**

**FORMATO No. 5  
CARTA DONDE SEÑALE EL DOMICILIO DE LA EMPRESA**

FECHA \_\_\_\_\_

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA  
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE.-**

Por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que contamos con oficinas de servicio al público en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, con domicilio:

Así mismos se cuenta con los siguientes módulos de atención, ubicados en

Autorizando al organismo a verificar y constatar físicamente la existencia de las oficinas y módulos de atención.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017**

FECHA \_\_\_\_\_

**FORMATO No. 6  
PROPUESTA TECNICA**

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA  
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE.-**

Por medio de la presente comunico bajo protesta de decir verdad, que aceptamos cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases de Licitación Pública Número: IEEPC-LP-001-2017, en sus anexos y formatos.

Anexar: Descripción de características de Póliza de Gastos Médicos Mayores, (presentación de su propuesta técnica o descripción de los servicios que brinda la póliza), contemplando lo establecido en la junta de aclaraciones y en las bases que rigen el procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: Este formato podrá utilizar el número de hojas que considere conveniente.**



LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017

FECHA \_\_\_\_\_

FORMATO No.7  
PROPUESTA ECONÓMICA

POLIZA DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

NOMBRE Y RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_

DESCRIPCION GENERAL DE LA PÓLIZA	NUMERO DE ASEGURADO	IMPORTE
SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL NETO		

SON: \_\_\_\_\_ (00/100 M.N) ANTES DE I.V.A

**PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

**LICITACIÓN PÚBLICA No. IEPC-LP-001-2017**

FECHA \_\_\_\_\_

**FORMATO No. 8**

**CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION**

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA  
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE.-**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_, persona física representante legal de la compañía aseguradora \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con acreditada solvencia y no se está en proceso de liquidación o declarada en quiebra, además que la propuesta presentada por la compañía de seguros \_\_\_\_\_, es seria y formal y que en caso de retirarla antes de la comunicación del fallo, autorizó al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que me incluya dentro de su padrón de proveedores o prestadores de servicios incumplidos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Hermsillo, Sonora a, \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017

FORMATO No. 9

CARTA COMPROMISO

FECHA \_\_\_\_\_

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA  
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE.-

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2017, para la contratación de Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores para los empleados del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y sus beneficiarios.

**PROPONGO**

Proporcionar los servicios bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública No. IEEPC-LP-001-2017, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por “**LA CONVOCANTE**”.

**DECLARO**

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a proporcionar los servicios, materia de esta Licitación, que disponemos de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que conocemos y aceptamos tanto yo como mi representada el contenido de las bases, junta de aclaraciones, anexos y formatos de la licitación derivada del presente contrato.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos señalados que nos impidan contratar.
- 5.- Que nos encontramos al corriente con nuestras obligaciones fiscales estatales y federales
- 6.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará sí resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la “**CONVOCANTE**”, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

### CONVENGO

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
- 2.- Que esta propuesta tiene vigencia de treinta días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de comunicación del Fallo y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la “**CONVOCANTE**” a su cargo.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En proporcionar los servicios en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la firma de los mismos.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
- 6.- En entregar en la Dirección Ejecutiva de Administración la Carta Compromiso de Cumplimiento del Contrato.
- 7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la carta indicada en el punto anterior, aceptaré por parte de la Convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Hermosillo, Sonora, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

### ATENTAMENTE

---

Nombre o Razón Social del Licitante

---

Nombre y Firma del Representante Legal